

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSION EN LA COMUNIDAD
DPR. MEF.PAL

109920

14409

OFICINA
DE
PARTES

DEC. SEC. 1º Nº 6353

LAS CONDES, 18 OCT 2019

DEC. SEC. 2º Nº 6288

LAS CONDES, 24 OCT 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª Nº 8971 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de Vivienda 2019.
- Anexo N°35, beneficiario Programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de Vivienda 2019.
- El Decreto Secc. 1ª Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 6854 de fecha 20 de agosto de 2019.
- Informe Técnico
- Informe Social de fecha julio 2019, del Departamento Proyectos de Inversiones en la Comunidad.
- Mandato de fecha julio 2019, mediante el cual Sra. Yolanda Ramirez, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio a nombre de P & P INGENIERIA SPA, Rut 76.599.926-K.
- Certificado de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha octubre de 2019.
- Informe final que acredita ejecución de obra.
- Certificado de Dominio Vigente.
- Acta de Matrimonio
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la beneficiaria **Yolanda Ramirez**, individualizada en Anexo N° 35, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de **\$1.843.318** por concepto de pago reparación de vivienda, con cargo al Programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de Vivienda 2019.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **Yolanda Ramirez** individualizada en Anexo N°35, por un monto de **\$1.843.318.-**

3.- PÁGASE, la suma de **\$ 1.843.318.-** a la persona indicada en numeral 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de P & P INGENIERIA SPA, Rut 76.599.926-K.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- PIC (2)
- Of. De Partes